351

NCIA DE LA REPUBLICA
rtamento de Hacienda

Decreto N. 14.273. -

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲. 164:39.-A FAVOR DEL SEÑOR RESTITUTO BOGADO.-

Asunción, 28 de Junio de 1946.-

656.

VISTA: la presentación del señor Restituto Bogado,(Exp.M. H.N°1581/46) en la que solicita el pago de la suma de ₲. 164:39.-en concepto del empedrado construído en la calle Santa Rosa entre Mariscal López y España, correspondiente a la Escuela "República de Chile", crédito reconocido por Decreto N°13.916, de fecha 31 de Mayo de 1946 y el informe del Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1°.-Páguese por la Dirección del Tesoro la suma de ₲.---- 164:39.-CIENTO SESENTA Y CUATRO GUARANIES CON TREINTA Y NUEVE CENTIMOS, al señor Restituto Bogado, en concepto del empedrado construído, en la calle Santa Rosa entre Mariscal López y España, correspondiente a la Escuela "República de Chile", crédito reconocido por Decreto N° 13.916, de fecha 31 de Mayo del corriente año.-

Art. 2°.-Impútese la presente erogación al Rubro 7.04 - Item 4 - Part. 1 - Anexo L. del Presupuesto General de Gastos vigente, Decreto-Ley N° 11.906.-

Art. 3°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

SD.